

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 117/2024

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Sentencia de veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Sin registro

Documental recibida el veintiuno de enero de este año en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintitrés de enero de dos mil veintiséis.

I. Notificación y publicación de sentencia.

Vista la sentencia de cuenta, se advierte que se declaró **procedente y fundada** la presente acción de inconstitucionalidad; por tanto, con fundamento en los artículos 44 y 59, párrafo primero y 73, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio al Tribunal Superior de Justicia y Fiscalía General, ambos del Estado de Guerrero y a través del MINTERSCJN a la Fiscalía General de la República.

En cuanto a la notificación de la referida determinación a las demás partes, se precisa que esta se ordenó realizar mediante oficio, en virtud que tienen señalado domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

Asimismo, **publíquese** la referida resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

II. Archivo.

En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Notifíquese.

En virtud que el Tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía General, ambos del Estado de Guerrero, tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 108/2026** al Juzgado de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de **tres días** realice la **notificación respectiva**.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DAHM/JHGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación